



28

**OFICIO**

Al contestar por favor cite:  
Radicado No. 20001 3121 002 2018 00075 00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR- COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**EMPLAZA**

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR DIONISIO OVIEDO CABALLERO Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS LEGÍTIMOS SOBRE el predio denominado "**BRISAS DEL FONCE**", ubicado en la Vereda Manizales Bajo, Municipio de La Jagua Dei Ibirico, Departamento del Cesar, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 192 - 6205 y cédula catastral No. 20-400-00-04-0001-01-0143-000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de este emplazamiento se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA** ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el veintitrés (23) de julio de 2018 bajo el radicado No. 20001-31-21-002-2018-00075-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
CLEOFE GUAVITA DE VELESQUEZ.		28.898.191	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN EL CATASTRO
BRISAS DEL FONCE	20-400-00-04-0001-01-0143-000	192 - 6205	JESUS ANTONIO TRIGOS.
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS F.M.I 192 - 6205			
<p><b>NORTE:</b> Partiendo del punto 186679 en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por los puntos 186636, 186662, 186691, 186643, 186666, 186642, 186623, 186670, 186624, 186622 en una distancia de 1780.7 m, hasta llegar al punto 186626, con los predios de los señores LEONOR CASTELLANOS Y MAMERTO RAMOS.</p> <p><b>ORIENTE:</b> partiendo del punto 186626 en línea quebrada, en dirección suroeste, pasando por el punto 186632, en una distancia de 366.4 m, hasta llegar al punto 186697, con los predios de los señores ANGEL NOVOA Y SEÑOR PURO.</p> <p><b>SUR:</b> Partiendo del punto 186697 en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 186675, 186621 en una distancia de 1993.8 m, hasta llegar al punto 186692, con predio del señor CARLOS DAZA.</p> <p><b>OCCIDENTE:</b> Partiendo del punto 186692 en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 186641, 186667, 186673, 186606 en una distancia de 453.2 m, hasta llegar al punto 186679, con predio del señor EMILIO PARRA.</p>			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en uno de estos medios masivos de comunicación de presa nacional: EL TIEMPO o EL ESPECTADOR; y en la página web donde se hubiera publicado el expediente.

Con este emplazamiento se entenderá surtido el traslado de la solicitud LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR DIONISIO OVIEDO CABALLERO Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS LEGÍTIMOS SOBRE el predio denominado "**BRISAS DEL FONCE**", ubicado en la Vereda Manizales Bajo, Municipio de La Jagua Dei Ibirico, Departamento del Cesar

Dado en Valledupar, el veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

  
**ROSELYS MERCADO PÉREZ**  
Secretaria

Dirección: Calle 16B No. 9-83 segundo piso, Edificio Lesli  
Correo Electrónico: [jctoersrt02vpar@notificacionesrj.gov.co](mailto:jctoersrt02vpar@notificacionesrj.gov.co) y [j02cctoersrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoersrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel: (5) 5700530